ACUERDO NÚMERO 001
(Enero 18 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 020 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2008".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Ejecutivo Municipal de Pasto, para continuar con el proceso de selección y celebrar el contrato para: "SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZOS PARA TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO DURANTE EL AÑO 2016" hasta por el valor de $5.034.440.304.10 ML

ARTICULO SEGUNDO: La autorización conferida al Ejecutivo Municipal será por el término de seis (6) meses a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Continuación Acuerdo No. 001 del 18 de Enero de 2016

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 001 del 18 de Enero de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 14 de Enero de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 18 de Enero de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el dieciocho (18) de Enero del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena